



DEROGA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2022-ONP/JF QUE APRUEBA LA MATRIZ DEL ROL DEL LÍDER DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Informe N° 000085-2023-OIP-ONP del 26 de junio de 2023, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Memorando N° 000445-2023-GG-ONP del 28 de junio de 2023, de la Gerencia General; el Informe N° 000258-2023-OPG-ONP del 10 de julio de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 435-2023-OAJ-ONP del 02 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP se aprueba la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos en la Oficina de Normalización Previsional, con el objetivo de establecer lineamientos que regulen la elaboración y aprobación de dispositivos normativos que emita la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2022-ONP/JF del 3 de marzo de 2022, se aprueba la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a fin de ejecutar uno de los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2021-2024 denominado Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia en el marco de la herramienta Modelo de Excelencia en la Gestión para la ONP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000074-2023-JF-ONP del 27 de abril de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Oficina de Normalización Previsional, el cual actualiza y prioriza nuevos lineamientos institucionales;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0082 2859 2036 0425



Que, mediante Informe N° 000085-2023-OIP-ONP del 26 de junio de 2023, la Oficina de Ingeniería de Procesos informa a la Gerencia General sobre el estado de avance de las mejoras propuestas en el marco de la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), recomendando que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión determine la necesidad de continuar con la implementación del rol del líder, teniendo en consideración que el mismo fue aprobado en base a un Plan Estratégico Institucional que actualmente se encuentra derogado, por lo que mediante Memorando N° 000445-2023-GG-ONP del 28 de junio de 2023, la Gerencia General dispone la evaluación correspondiente considerando las competencias y funciones de los órganos descritas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, y su concordancia con los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000258-2023-OPG-ONP del 10 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión informa que las actividades señaladas en la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encuentran basadas en el PEI 2021-2024, el cual no se encuentra actualmente vigente y, asimismo, que las actividades programadas en la precitada Matriz deben desarrollarse inherentemente en el marco de lo señalado en la normativa vigente siendo que, en algunos casos, es posible instruir su ejecución, por lo que resulta necesario derogar la Resolución Jefatural N° 047-2022-ONP/JF que aprueba la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, atendiendo a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 435-2023-OAJ-ONP del 02 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la derogación de la Resolución Jefatural N° 047-2022-ONP/JF que aprueba la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Con los vistos del Director General de la Oficina de Ingeniería de Procesos, la Directora General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (e); la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerenta General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos de la Oficina de Normalización Previsional, aprobada por Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogación de la Resolución Jefatural N° 047-2022-ONP/JF que aprueba la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Derógase la Resolución Jefatural N° 047-2022-ONP/JF que aprueba la Matriz del rol del líder de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0082 2859 2036 0425

